



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 25 de mayo de 2022

Señor Presidente:

Nos dirigimos a vuestra excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**.

Este Proyecto encuentra motivación en la necesidad de contar con información específica, sobre el "Tratado Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre prevención, preparación y respuesta ante una pandemia", redactado con vistas a su adopción en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OMS. Asimismo se busca obtener a través de la Cancillería la postura del Gobierno Nacional y las consecuencias de la aprobación del tratado referido.

A través de la figura constitucional del Pedido de Informe, la Honorable Cámara de Senadores solicita informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre cada uno de los puntos señalados en el Proyecto de Resolución adjunto.

Hacemos propicia la ocasión, para saludarle con nuestra más alta consideración y estima.


Georgia Arrúa
Senadora de la Nación
Líder de Bancada PPQ

Al Excelentísimo
OSCAR SALOMON, Presidente
Honorable Cámara de Senadores




Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir Informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los siguientes puntos:

- a) Texto íntegro del "Tratado Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre prevención, preparación y respuesta ante una pandemia", redactado con vistas a su adopción en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OMS.
- b) Postura asumida por la Cancillería Nacional con relación a los términos del tratado referido.
- c) Informe las consecuencias de suscribir o acompañar el "Tratado Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre prevención, preparación y respuesta ante una pandemia".

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 3°.- De forma.



Georgia Ma. Arrúa
Senadora de la Nación